



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4085

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

VISTO: La nota presentada por la Agrupación "Los Orejanos", expediente N° 28247 C.M; y

CONSIDERANDO: Que en 1975 la Ley Nacional N° 21154 del Congreso Nacional sancionó para todo el territorio argentino la vigencia del 10 de noviembre como "Día de la Tradición".

Que se considera tradición a un conjunto de costumbres, valores y creencias compartidas por una sociedad. Es la tradición, transmitida de generación a generación lo que crea la identidad de una comunidad.

Que, en Argentina, el día de la tradición es el reconocimiento de nuestra identidad como país y así lo reflejo la obra de José Hernández, "El gaucho Martín Fierro", obra icono de la literatura argentina y uno de los personajes más representativos del ser nacional, cuyo objetivo es en parte narrar el carácter independiente, heroico y sacrificado del gaucho argentino, su estilo de vida, sus costumbres, su lengua y códigos de honor.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4085.-

Artículo 1°.- La Municipalidad de San Lorenzo realizará anualmente actos conmemorativos con motivo del "Día de la Tradición".-

Artículo 2°.- Impútense los gastos que demande la aplicación de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 02 de mayo de 2022.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaría Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidenta
Concejo Municipal San Lorenzo